



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

ESTUDIO DEL SECTOR

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales - Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.¹ Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector “La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.”, así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se procede a realizar el siguiente estudio del sector.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

La entidad Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo – ASOMOR a través de Estudio previo de necesidad y conveniencia estimo la pertinencia y oportunidad para la contratación del presente contrato de Consultoría del tipo Interventoría mediante el cual se prevé la contratación de servicios de interventoría de proyectos contratados por concurso de méritos abierto.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ

VALOR TOTAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS. MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESIS (\$892.214,400), incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio

3. ANALISIS DEL SECTOR



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

3.1. Identificación del sector

Utilizando la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02 se tiene que el objeto contractual pertenece al SECTOR SERVICIOS- Servicios profesionales

[80101600] Gerencia de proyectos

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3.2. La Consultoría en Colombia

Desde el ámbito jurídico la Ley 80 de 1993 define el contrato de consultoría “Contrato de Consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”

Desde la literatura y la praxis, se afirma que quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobre costos e incertidumbres.”

La demanda de servicios de consultoría en las empresas, surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales. En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el “core business” del negocio, y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa. El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales. El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. Sin embargo, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría.



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

3.3. Análisis macroeconómico

Los actores del sector se dividen en 5 grandes grupos, de los cuales hay 3 directamente relacionados a la actividad constructiva en términos económicos, y 2 grupos vinculados indirectamente, con actividades de soporte que por un lado enmarcan las reglas de juego y por otro lado su control para una correcta evolución de la dinámica del sector.

A continuación se describirá con mayor detalle el rol y funcionamiento de cada grupo.

1. Cadena de abastecimiento: Referente a todas las actividades de directamente vinculadas a proveer de bienes y servicios requeridos directamente para realizar la actividad de construcción. Por ejemplo: cemento, tuberías, barras de hierro, insumos eléctricos y electrónicos.
2. Procesos de construcción: Correspondiente a los actores que desarrollan actividades directamente relacionadas al proceso de construcción y que corresponden al centro del presente análisis. Se refiere a los (sub)contratistas, licitantes, constructores de edificaciones/civiles/vías, inclusive consultores de ingeniería de suelos, estructurales, cuya labor permite el correcto desarrollo de la operación de construcción.
3. Cliente o consumidor: Es quien directa o indirectamente demanda el bien o producto de la construcción, recibiendo los beneficios de dicho bien.
4. Marco regulatorio – instituciones de jure: corresponde a la legislación que enmarca del desarrollo de la actividad de construcción.
5. Instituciones de apoyo – instituciones de facto: Son las instituciones y entidades que ejecutan el marco legal y regulatorio, así como las empresas que de manera indirecta dinamizan y permiten la operación del sector construcción, como los bancos, notarías, oficinas de registro, IGAC, entre otras.



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

Marco regulatorio – Instituciones de Jure: Decreto 1082, código de comercio, constitución, decreto 1278, ley 1508, decreto 1974, decreto 1077, ley 9 de 1989, ley 388, ley 2022, ley 1150, POT, PND, Planes parciales de desarrollo, Macro-proyectos, Unidades de planeación rural, Unidades de Planeación Zonal, entre otras.

Cadena de abastecimiento Actividad: Proveer de servicios e insumos necesarios para la realización del proceso de construcción. • Proveedores de materias primas • Manufactureros • Servicios públicos. • Comercializadores al por mayor y al por menor: Plomería, electricidad y eléctricos, bloques, arenas, piedras, maquinaria. • Servicios mecánicos y de transporte. • Banca	Proceso de construcción Actividad: Diseño, planeación, ingeniería, ensamblaje, construcción, entre otras. • Licitantes. • Contratistas. • Subcontratistas. • Constructores. • Urbanistas. • Desarrolladores de proyectos.	Cliente o consumidor Actividad: Individuo que será el usuario intermedio o final que demanda el bien a ser construido. • Estado u ente gubernamental. • Ciudadano. • Inversionistas inmobiliarios.
---	---	---

Entidades de apoyo y gobierno – Instituciones de facto: IGAC, ORIP, Super Notariado y Registro, Cámaras de Comercio, Camacol, ANDI, Supersociedades, Superfinanciera, Secretarías y ministerio de planeación, , transporte, infraestructura, entes de gobierno afines a nivel municipal, departamental y nacional, ICA, CVS, curadurías, notarías, asociaciones de contratistas e ingenieros, asociaciones y gremios de constructores, .

Fuente: Elaboración propia.

PIB construcción

El transporte y almacenamiento mantuvo en 2025 una participación de 4,7% del PIB. La cifra luce estable, pero su lectura cambia cuando se mira la composición, porque el predominio del modo carretero sigue siendo el rasgo estructural del sistema. Esa estructura confirma una economía logística intensiva en carretera, con avances graduales en almacenamiento y servicios conexos, pero todavía con un balance modal limitado.

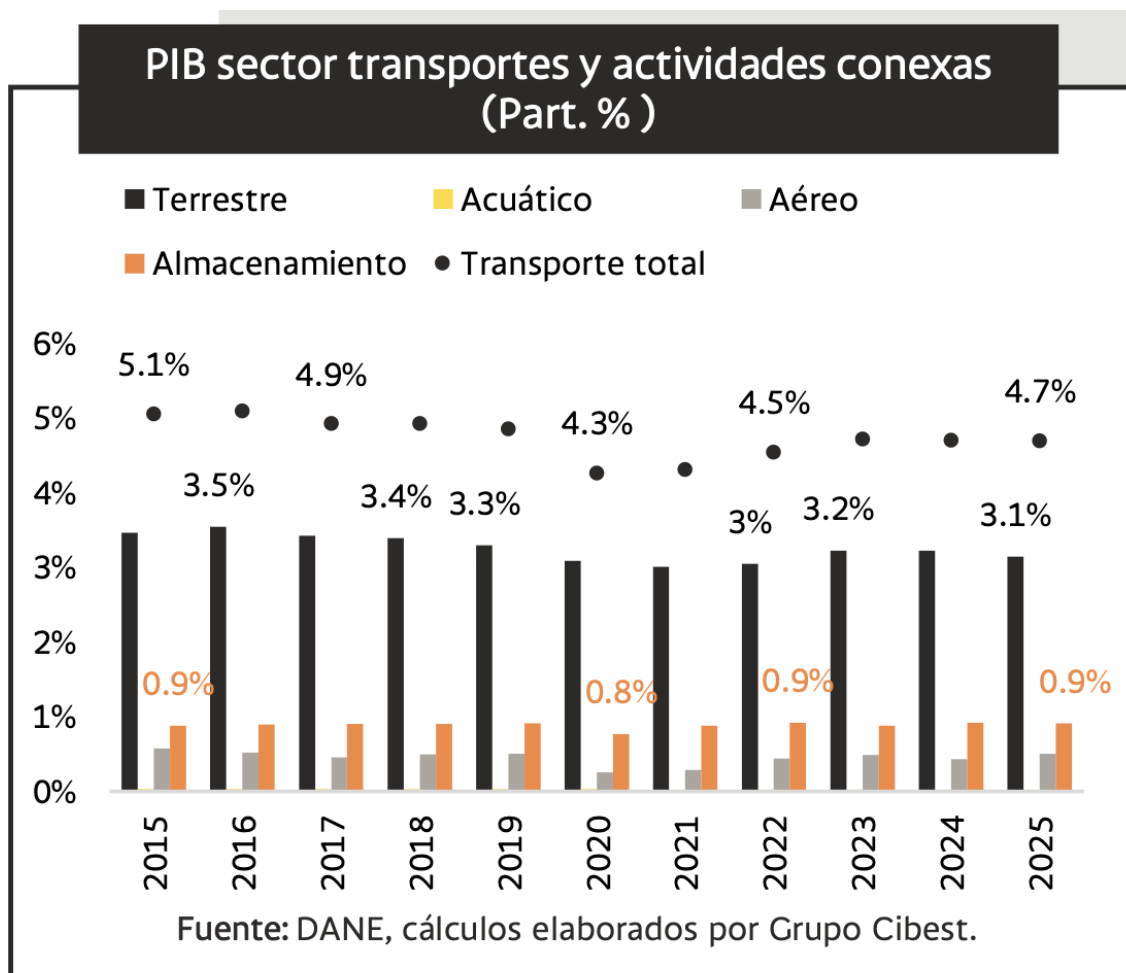
Esa composición importa porque amplifica la transmisión de choques al resto de la economía. Cuando suben combustibles, aumentan peajes o se presentan cierres viales, el efecto no se queda en el sector. Se transmite a la distribución de bienes, a la industria y al comercio, y termina presionando precios, márgenes y rotación. Por eso la competitividad no depende solo del peso del sector en el PIB, sino de su resiliencia ante shocks y del grado de exposición a un único modo.

La demanda también está marcada por el comercio exterior. Para 2026 el escenario base sugiere exportaciones por USD 51.662 millones FOB y cerca de 91 millones de toneladas, e importaciones por USD 72.129 millones CIF y alrededor de 47 millones de toneladas. Más que el crecimiento, lo relevante es que empujan necesidades distintas. Las exportaciones dependen de corredores hacia puertos, mientras las importaciones presionan distribución interna, rotación de inventarios y almacenamiento en nodos urbanos e industriales, con mayores exigencias de trazabilidad, sincronización y capacidad de respuesta.

A esta lectura se suma un frente regulatorio y operativo que gana peso en 2026. La discusión alrededor de los sistemas de información y de la formación de precios en la carga introduce tensiones sobre competencia y operación, y la estabilidad de los sistemas se vuelve parte de la competitividad. Episodios de indisponibilidad y ajustes operativos obligatorios elevan costos de

cumplimiento, generan cuellos de botella administrativos y deterioran la programación logística, lo que termina aumentando demoras, reprocesos y costo de coordinación.

En este contexto, los precios internacionales del petróleo han mostrado presiones alcistas relevantes, lo que bajo condiciones de mercado implicaría un precio interno de la gasolina por encima del nivel actual. Sin embargo, el esquema de estabilización ha amortiguado una parte importante de ese traslado, de modo que el precio doméstico no refleja de forma plena la referencia internacional. La lectura económica es que la señal externa sí está presente para el sector transporte, pero parcialmente contenida por el mecanismo de compensación, con implicaciones fiscales que pueden hacerse más visibles si el petróleo se mantiene elevado durante varios meses.





ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

El PIB del sector de la construcción en Colombia aumentó a 10,550 mil millones de COP en el cuarto trimestre de 2025 desde 10,351 mil millones de COP en el tercer trimestre de 2025. El PIB del sector de la construcción en Colombia promedió 9869,20 mil millones de COP desde 2000 hasta 2025, alcanzando un máximo histórico de 15326 mil millones de COP en el tercer trimestre de 2016



	Último	Anterior	Unidad	Referencia
PIB	418.54	366.29	Usd Millones	Dec 2024
Tasa de crecimiento del PIB interanual	2.30	3.60	Por Ciento	Dec 2025
PIB - Precios constantes	271435.71	258737.57	Cop Billones	Dec 2025
Pib De Agricultura	15855.00	17135.00	Cop Billones	Dec 2025
Pib De La Construcción	10550.00	10351.00	Cop Billones	Dec 2025
Pib De Manufactura	29095.00	29384.00	Cop Billones	Dec 2025
Pib De Minería	9043.00	8765.00	Cop Billones	Dec 2025
Pib De Transporte	12666.00	12699.00	Cop Billones	Dec 2025
PIB de Servicios Basicos	7767.00	7728.00	Cop Billones	Dec 2025
PIB - Tasa de crecimiento trimestral	0.10	1.20	Por Ciento	Dec 2025
Formación Bruta De Capital Fijo	42049.00	43271.00	Cop Billones	Dec 2025



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

ECONOMÍA DE CORDOBA

El Departamento de Córdoba se caracteriza por una economía diversificada, donde los sectores agropecuario, ganadero, industrial, comercial y de servicios conviven en un territorio con importantes retos y oportunidades. Según el perfil económico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), las exportaciones de Córdoba representaron en promedio el 1,5 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022.

I. Sector agropecuario y ganadería

El sector agropecuario es uno de los motores tradicionales de la economía cordobesa. La ganadería ocupa un papel central, destacándose la producción ganadera extensiva de bovinos. De igual forma, el agro se ve impulsado por cultivos como plátano, yuca, maíz, algodón y coco, lo que confiere al departamento una ventaja competitiva en estos renglones productivos.

II. Industria, comercio y servicios

La industria en Córdoba ha estado históricamente marcada por la minería, la metalurgia y la fabricación ligera, aunque enfrenta desafíos en materia de diversificación. El comercio y los servicios han tomado mayor relevancia, especialmente en Montería, así como en actividades de alojamiento, turismo, transporte y comercio mayorista y minorista.

El crecimiento del comercio, los servicios y la administración pública ha sido clave en la reciente disminución de las tasas de desempleo. No obstante, la región aún enfrenta retos para ampliar su base exportadora, diversificar productos y mercados, y avanzar hacia mayores cadenas de valor.

De acuerdo con el DANE, el Departamento de Córdoba presentó una tasa de desempleo aproximada del 10,9 % y un crecimiento económico del 1,9 % en 2024, cifras que superan ligeramente el promedio nacional, evidenciando una recuperación económica y una mejora en el mercado laboral.

CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION DEL SAN JORGE

El crecimiento económico de la subregión del San Jorge en Córdoba, Colombia, se sustenta principalmente en actividades primarias como la ganadería, la agricultura de ribera, la pesca y la explotación minero-energética (como el ferróniquel en Montelíbano), además de la riqueza hídrica de la Depresión Momposina y el complejo cenagoso de Ayapel

Dinámica Productiva y Sectores Clave

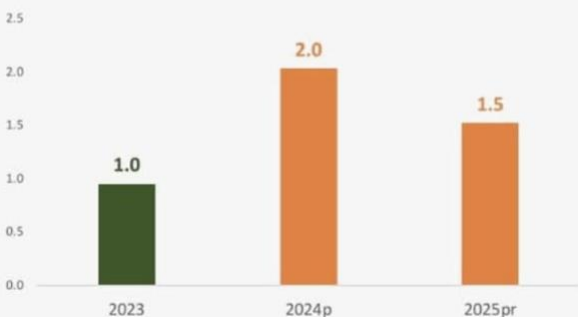
- **Sector Agropecuario y Pecuario:** Concentra la mayor parte de las unidades productivas locales, aunque enfrenta desafíos constantes de recuperación por afectaciones climáticas e inundaciones.
- **Minería e Infraestructura:** La presencia de proyectos mineros mayores impulsa la economía de la zona alta del San Jorge, complementada por recientes inversiones de la Gobernación de Córdoba en vías y obras de conectividad.
- **Potencial Ambiental y Ecoturismo:** Cuerpos de agua como la Ciénaga de Ayapel representan un renglón estratégico para el desarrollo sostenible y la atracción de inversiones turísticas regionales.

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN CÓRDOBA

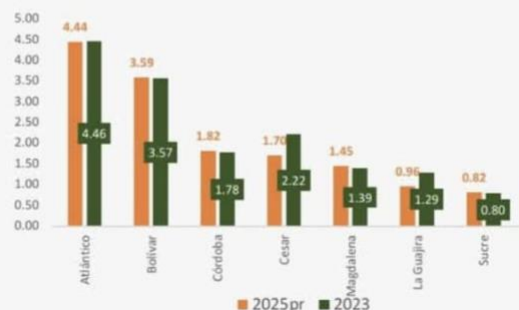
En **2025** el PIB del departamento creció un **1,5%** con respecto al **2024**, cuando creció un **2%**. anteriores tasas son superiores a las del año **2023**, cuando se creció un **1%**.

En **2025** la economía de Córdoba fue la **3ra** más grande de la costa atlántica, solamente superada Atlántico y Bolívar. (En **2023** era la **4ta** economía de la región).

Crecimiento (%) del PIB 2025



Part (%) del PIB deptal. en el PIB Nal 2023 Vs 2025



4. ANÁLISIS LEGAL

Esta contratación se hará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, con El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal Colombiana, sus fundamentos más relevantes son:



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

- o Ley 80 de 1993
- o Ley 1150 de 2007
- o Decreto 1082 de 2015
- o Ley 1882 de 2018
- o Ley 2022 de 2020.

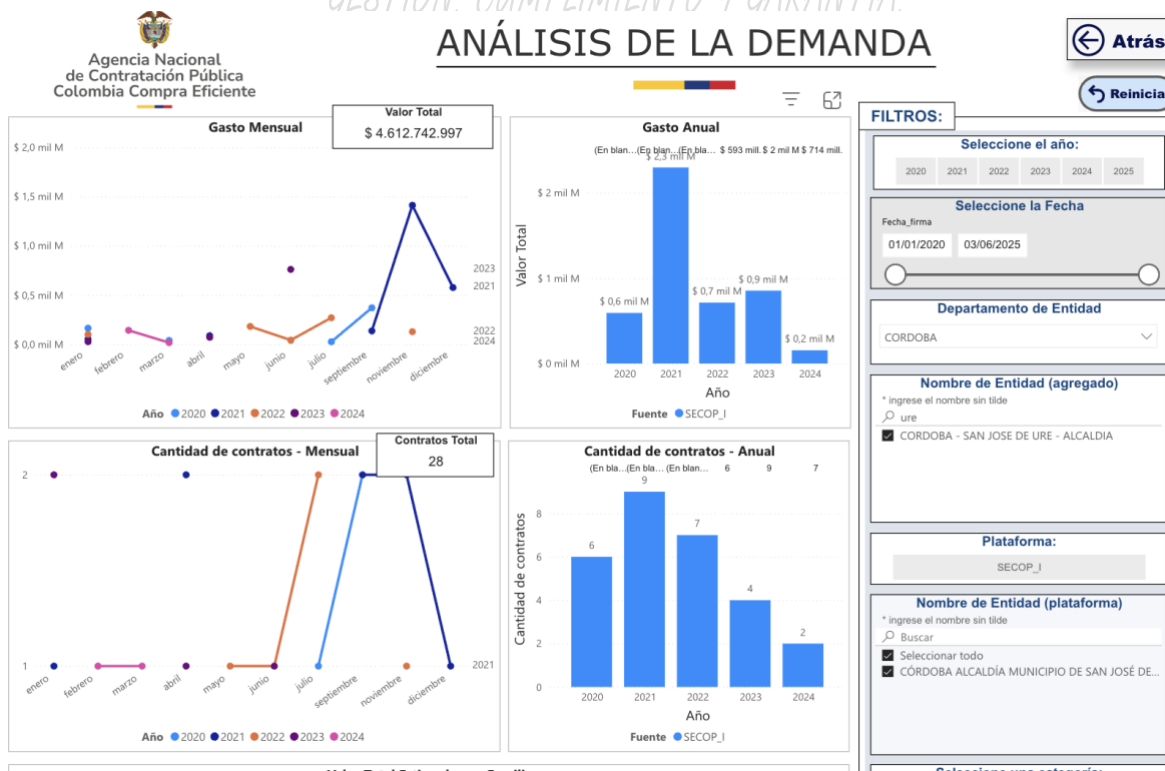
Así mismo como los Lineamientos en materia de transparencia en Contratación estatal formulados por Colombia Compra Eficiente.

- o Guía para la elaboración del estudio del sector
- o Manual de acuerdos comerciales
- o Manual de requisitos habilitantes

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

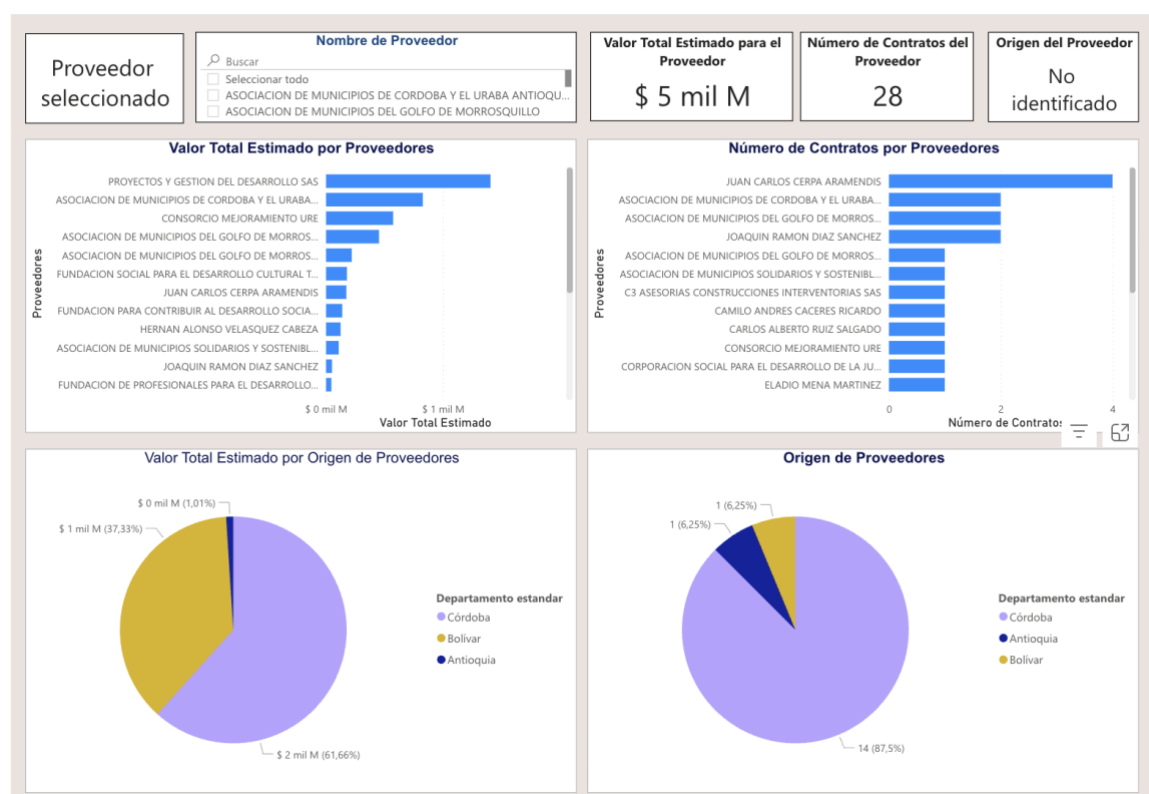
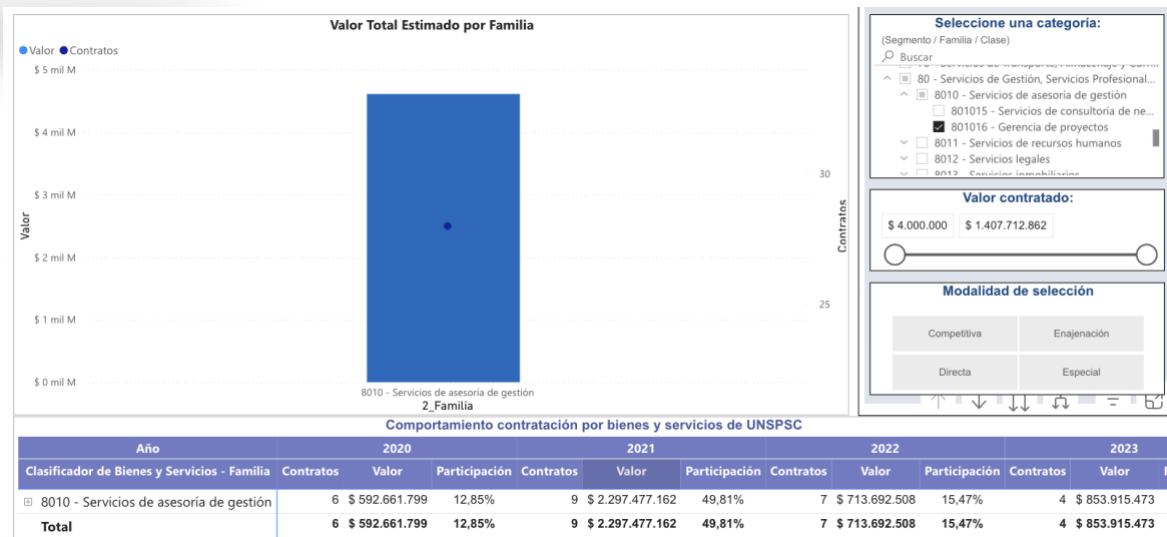
Atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de obras civiles, de tal forma que se conozca la modalidad de contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas, plazo, valor, adiciones y demás modificaciones contractuales, sanciones y demás información relevante de cara a este tipo de contratos.

Para lo anterior se hizo uso del Portal de Contratación -SECOP7 , filtrando entidad contratante “AMUCED” para las vigencias inmediatamente anterior donde se obtuvo lo siguiente:



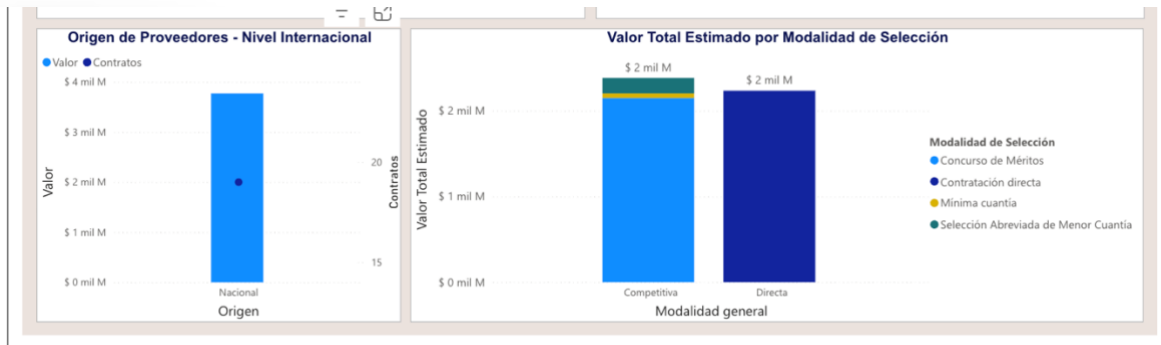


ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. "ASOMOR"





ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. "ASOMOR"



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)





ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. "ASOMOR"





ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. "ASOMOR"

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	\$ 479.461.799	20,62%	3	\$ 194.811.795	8,38%	6	\$ 658.692.508	28,33%	3	\$ 837.248.807	
Total	3	\$ 479.461.799	20,62%	3	\$ 194.811.795	8,38%	6	\$ 658.692.508	28,33%	3	\$ 837.248.807	

Por lo tanto, la administración municipal considera que hay la suficiente experiencia a nivel local y más a nivel regional y nacional para poder llegar a la adjudicación del proceso.

Adicionalmente a lo anterior, los indicadores financieros a requerir es el resultado de lo recomendado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, lo cual establece:

- Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	\$223.053.600	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

- Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	\$223.053.600	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

A continuación, se relación el listado de empresa que cumplen los indicadores sugeridos por el estudio:

Se observa que el porcentaje de empresas que cumplen los indicadores propuestos es superior al 80% en cada indicador, a continuación, se muestra el listado de las empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TAMAÑO EMPRESA
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR S. A.	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800155100	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	MEDIANA
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	ANTIOQUIA	MEDIANA
900427417	INGSA S.A.S.	CAQUETA	MEDIANA
890406430	SERVICIO MANTENIMIENTO Y MONTAJE SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S	BOLIVAR	MEDIANA
800081740	E PROQ MECANICA LTDA "E PROQ MECANICA LTDA	ATLANTICO	MEDIANA
830515117	G.N.G INGENIRIA S.A.S	BOGOTA D.C.	MEDIANA
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	BOLIVAR	MEDIANA
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	VALLE	MEDIANA
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	META	MEDIANA
800003776	DICONULTORIA SA	VALLE	MEDIANA
800058809	FCR S.A.S.	ANTIOQUIA	MEDIANA
900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO	MEDIANA
800064761	SESAC SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900388176	CLYDE BERGEMANN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860041968	"COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. "	BOGOTA D.C.	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TAMAÑO EMPRESA
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
890303126	PLANES SAS	VALLE	MEDIANA
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS CORROSER SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900021482	DAIMCO SAS	ATLANTICO	MEDIANA
900570681	VERTISUB COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
811012209	EXAEDRO - ARQUITECTURA & URBANISMO S.A.S.	ANTIOQUIA	PEQUEÑA
900636311	TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900563432	EDIFICAR-CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	CESAR	PEQUEÑA
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	MICRO
830077873	GEOTEC INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	MICRO



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. “ASOMOR”

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de INTERVENTORIA, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

En cuanto al componente ponderable del APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, para el cumplimiento del contrato.